

PRINCIPIOS GENERALES COMUNES PARA TODOS LOS IDIOMAS

INTRODUCCION

Desde la implantación del anterior plan de estudios, que dividía estas enseñanzas en dos ciclos, Elemental y Superior, y la aparición del **RD 1523 en 1989**, que establecía los contenidos mínimos para la enseñanza especializada de idiomas, la creciente red de Escuelas Oficiales de Idiomas en todo el territorio español inició una peculiar singladura de quince años que ha concluido con la implantación del nuevo plan de estudios introducido por la **Ley Orgánica de Educación 2/2006**, de 3 de mayo (en adelante, LOE) que establece una nueva estructura para las enseñanzas de idiomas de régimen especial disponiendo, tal y como se indica ya en su “*Preámbulo*”, que estas enseñanzas “*serán organizadas por las escuelas oficiales de idiomas y se adecuarán a los niveles recomendados por el Consejo de Europa*” y, de forma más específica, en el artículo 59 del título I, capítulo VII, Enseñanza de idiomas, estipulando que “*las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles siguientes: básico, intermedio y avanzado, aclarando que “las enseñanzas del nivel básico tendrán las características y la organización que las Administraciones educativas determinen.”* Estas enseñanzas deben necesariamente enmarcarse en lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, “*aprendizaje a lo largo de toda la vida*”, en tanto que ofrecen la posibilidad de formarse a lo largo de la vida en lenguas extranjeras, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional. Por ello, y con el fin de que las competencias así adquiridas puedan ser debidamente reconocidas, se asegurará la expedición de las correspondientes certificaciones oficiales. Para la obtención de estas certificaciones, será necesario un proceso de evaluación fiable y objetivo, que se aplicará mediante unas pruebas terminales específicas, conforme a lo previsto en el artículo 61 de la **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo.

OTRAS REFERENCIAS LEGALES

- **Real Decreto 806/2006**, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la ordenación del sistema educativo.
- **Real decreto 1629/2006**, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.
- **Decreto 5/2008**, de 18 de enero, que establece la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la comunidad autónoma de la región de Murcia y los currículos del nivel básico e intermedio (BORM del 22 de enero)
- **Orden de 26 de mayo de 2008**, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se regula la evaluación, la certificación y los documentos de evaluación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- **Resolución 72/2008, de 16 de junio de 2008**, por la que se desarrolla el procedimiento de calificación correspondiente al nivel básico de las escuelas oficiales de idiomas de la región de Murcia.
- **Resolución 73/2008, de 16 de junio de 2008**, por la que se desarrolla el procedimiento de calificación correspondiente al nivel intermedio de las escuelas oficiales de idiomas de la región de Murcia.

COMPETENCIA COMUNICATIVA

Considerando que la lengua es una actividad humana, una conducta social y, por encima de todo, un instrumento de comunicación, la finalidad última de estas enseñanzas es capacitar a los alumnos que acceden a ellas para adquirir una competencia comunicativa adecuada que les permita participar activamente en las relaciones sociales propias de su entorno.

Con el fin de alcanzar un grado satisfactorio de dominio en la competencia comunicativa por parte del alumno, comprendiendo, interactuando y expresándose en situaciones de comunicación, en lenguaje oral o escrito y en una lengua estándar, deberán establecerse unos objetivos generales en las diferentes competencias que integran la comunicativa:

- **COMPETENCIA LINGÜÍSTICA:** Alcanzar un dominio limitado del código lingüístico (competencias léxica, gramatical, fonológica, ortográfica, etc.), entendiendo su importancia como instrumentos eficaces para mejorar la comunicación.
- **COMPETENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA:** Hacer un uso apropiado de la lengua en diferentes contextos (formas de tratamiento, normas de cortesía, diferentes registros, etc.).
- **COMPETENCIA PRAGMÁTICA:** Hacer un uso funcional de los recursos lingüísticos (competencia discursiva y funcional: dominio del discurso, coherencia, cohesión, tipología textual, etc.).
- **COMPETENCIA ESTRATÉGICA:** Entrenarse en el uso de estrategias que agilicen la comunicación y que faciliten el aprendizaje.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Atendiendo a los objetivos establecidos para cada nivel, resulta claro que el uso de la lengua debe ser efectivo, por lo que el proceso de enseñanza-aprendizaje se centrará en el alumno, partiendo de sus intereses y necesidades. Por todo ello el alumno tomará un papel activo en todas aquellas tareas comunicativas que lleve a cabo, reflexionando sobre las mismas, autoevaluándose y desarrollando el autoaprendizaje. El alumno es, por tanto, el responsable en su proceso de adquisición de la nueva lengua. Para ello desarrollará las distintas competencias (lingüística, sociolingüística, pragmática y estratégica) que le permitan producir y comprender textos adecuados a las diversas situaciones reales de comunicación a las que se enfrentará. Cabe destacar la importancia de darle al alumno la oportunidad de mejorar su competencia estratégica para que sea más autónomo en su aprendizaje.

Con este propósito el aprendizaje se basará en tareas que permitan al alumno adquirir las competencias anteriormente mencionadas y desarrollar las distintas destrezas de comprensión y expresión oral y escrita.

Así mismo, el profesor deberá orientar al alumno sobre cómo ha de complementar el trabajo hecho en el aula, con la práctica individual y autónoma que favorezca una mejor asimilación y consolidación de los contenidos del curso.

No quiere decir esto, que el único enfoque metodológico que se adopte en el proceso de enseñanza-aprendizaje sea el enfoque por tareas, sino que se utilizará aquel enfoque que en determinados momentos del proceso resulte más adecuado para cubrir los objetivos previstos para el nivel.

Siempre que se opte por el enfoque por tareas, se procurará que sean válidas en la experiencia personal del alumno, y a través de su práctica simulada en el aula, han de permitirle adquirir las competencias necesarias para, con posterioridad, poder ejecutarlas en situaciones reales de uso de la lengua.

Para la selección de las tareas el profesor habrá de ajustarse a los siguientes criterios:

- Presentarse como una simulación de una tarea real, aunque vinculada en todo momento a los objetivos propuestos en la programación.
- Ser, en relación con los alumnos, significativas, motivadoras y cercanas a su realidad, con el fin de que se activen todos los procesos necesarios para que se dé una verdadera comunicación.
- Implicar el trabajo cooperativo.
- Implicar el uso de la lengua para su realización.
- Incluir el desarrollo de todas las destrezas de forma integrada.
- Tener en cuenta el grado de dificultad con el fin de que pueda ser realizada por todos los alumnos conforme a sus posibilidades.
- Tener en cuenta su secuenciación.
- Permitir que el alumno, mediante la auto evaluación, pueda valorar los objetivos, procedimientos y componentes de la tarea, así como el grado de efectividad en su cumplimiento.
- Permitir que el alumno sea consciente de lo que ha aprendido, fomentando su autonomía en el aprendizaje y estimulando el uso de estrategias de comunicación y de aprendizaje.

Se valorará el uso efectivo de la lengua por encima de la mera corrección formal, fomentando la confianza del alumno en sí mismo y en sus recursos a la hora de comunicarse.

Los errores serán tratados como una fase del propio proceso de aprendizaje, siendo necesariamente considerados como faltas cometidas en beneficio de la comunicación, y no como un síntoma de fracaso que debe ser penalizado o corregido de forma sistemática, salvo cuando interfieran claramente en la comunicación o la imposibiliten. Por ello, se fomentarán las actitudes de refuerzo que valoren la actuación eficaz por encima de la corrección formal

Y para facilitar desde un primer momento el mayor tiempo de exposición directa al idioma y estimular una respuesta natural, la lengua objeto de estudio será la lengua vehicular en el aula, desarrollándose las clases en la misma, aun cuando quepa la posibilidad de recurrir de forma puntual a la lengua materna del alumno sólo en aquellas ocasiones en que se estime oportuno al verse la comunicación claramente obstaculizada.

MATERIALES, RECURSOS DIDÁCTICOS Y USO DE LAS TIC:

Los profesores y alumnos saben que se deben cumplir los contenidos mínimos expresados en la programación, por ello además de los libros de texto elegidos se introducirá material adicional: materiales de diversos métodos, así como documentos auténticos (textos, canciones, videos, etcétera) sacados de la prensa, la radio, la televisión, Internet, etc. teniendo en cuenta siempre que sean producidos por nativos y encaminados a nativos. Estos documentos acercarán al alumnado a la práctica real de las distintas actividades y tareas. Será el uso y el trabajo que se realice con estos materiales el que determine el nivel.

Además de todo el material anteriormente mencionado, y teniendo presente que el fin último de estas enseñanzas es la adquisición de una competencia comunicativa en una lengua viva, se hace necesaria la integración de un uso sistemático y efectivo de las tecnologías de la comunicación que sirven de apoyo a la enseñanza y también un uso productivo en el aprendizaje, generando un entorno de práctica permanente.

Dentro de los recursos didácticos a nuestro alcance podemos citar las aulas multimedia (todas nuestras aulas están equipadas con ordenador portátil, acceso a Internet, cañón de video, reproductor de video y DVD, televisión...).